

todo caso los candidatos deberán reunir los requisitos generales y específicos que exija la normativa en vigor.”

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se produzca su aprobación por parte del Pleno.

Tercero.-Remitir el presente acuerdo, una vez aprobado por el Pleno, al órgano administrativo competente a los efectos de su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.”

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que las modificaciones indicadas han sido aprobadas por unanimidad en la Comisión Negociadora referenciada, se propone al Pleno:

“Ratificar el acuerdo alcanzado en la Comisión Negociadora de fecha 3 de Octubre de 2022 por el que se modifican los artículos 17.1 y 33 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz 2019-2022 en los términos en ella establecidos”.

Se pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (15 votos a favor PSOE-PP-PAR-IU Ganar Alcañiz).

6.- MOCIÓN GRUPO PP RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN PREMIO DE ARAGÓN DE MOTO GP EN LA PLAZA DE ESPAÑA.

“MOCION AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ PLENO 4 OCTUBRE 2022

D. Miguel Angel Estevan Serrano, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente moción.

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la recuperación de las actividades musicales y culturales con motivo de la Celebración del Gran Premio de Aragón de MotoGP en la Plaza de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. *El Ayuntamiento de Alcañiz en sesión Plenaria Ordinaria del día 1 de marzo de 2022 aprobó una Declaración Institucional consecuencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés: APOYO INCONDICIONAL A MOTORLAND COMO MOTOR ECONÓMICO DEL BAJO ARAGÓN HISTÓRICO”*
- II. *La Plaza de España de Alcañiz y su entorno es un atractivo para vecinos y visitantes. Además ha sido testigo de infinidad de eventos en nuestra ciudad.*
- III. *La prohibición de la Fiesta de MotoGP en la plaza de España ha sido un antes y un después para la ciudad. Moto GP es un evento de envergadura internacional que pone Alcañiz en el mapa y atrae a miles de espectadores y turistas no solo en Alcañiz sino a todo el Bajo Aragón y comarcas limítrofes*
- IV. *La Declaración Institucional del Ayuntamiento de Alcañiz indicaba que Motorland y sus Grandes Premios son : «un valor que contribuye al desarrollo socioeconómico en el Bajo Aragón, así lo han calificado diferentes agentes económicos como la Cámara de Comercio de Teruel que ha descrito a esta instalación como una pieza imprescindible para el Bajo Aragón, por su gran impacto económico y social en el territorio». **«Es un proyecto dinamizador, fundamental para las nuevas empresas que se han ido implantando en el Bajo Aragón, especialmente en el área más cercana a la ciudad de Alcañiz, relacionadas con el sector de la hostelería y el turismo gracias a los más de 100.000 visitantes que atrae la celebración del campeonato del mundo de MotoGP. Visitantes a nuestra comunidad autónoma que generan ocupaciones del 100% en los diferentes establecimientos, no solo en el Bajo Aragón, sino también en diferentes municipios de otras comarcas limítrofes, municipios de la provincia de Zaragoza e incluso de Cataluña y que además posibilita la llegada de turistas relacionados con el campeonato del mundo de MotoGP en otras épocas del año. Solo en un evento como MotoGP trabajan más de 6.000 personas y más de 500 medios de comunicación acreditados lo que lo que convierte en un evento con una gran proyección internacional que es visto por más de 450 millones de espectadores en todo el mundo, lo que genera un impacto publicitario para la Comunidad Autónoma de Aragón de incalculable valor económico». «este complejo deportivo que está considerado como una de los mejores del mundo, está complementado con un parque tecnológico y representan la historia y las tradiciones de una ciudad que está históricamente vinculada al mundo del motor, ya que desde 1965 la ciudad de Alcañiz ha albergado en su circuito urbano diferentes competiciones automovilísticas que han convertido a este territorio en una de las cunas del automovilismo».***

- V. *El Patrimonio, que es de todos, debe cuidarse y garantizarse la celebración de esta Fiesta estableciendo las medidas pertinentes.*
- VI. *El alcalde de Alcañiz, no autorizó la celebración de la Fiesta de MotoGP en la plaza de acuerdo con sus atribuciones, así como otros eventos como la Firma por parte de los pilotos de Estrella Galicia, que tanto gusta a los niños y jóvenes de Alcañiz.*

Por todo lo expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ ACUERDA:

1.- Recuperar para los próximos años la celebración de la Fiesta de MotoGP en la Plaza de España y su entorno y todos aquellos eventos que fortalezcan nuestra imagen para la ciudad, que la publicita internacionalmente y que dinamicen y fortalezcan manteniendo el cuidado hacia nuestro patrimonio.

2.- Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales) etc”.

D. Miguel Angel Estevan, portavoz del Grupo municipal popular, defiende la moción presentada, indicando que se ha visto obligado a presentarla ante la falta de criterio en el uso de la Plaza de España y alrededores durante la celebración del campeonato del mundo de Moto GP. Afirma que la Plaza de España es la marca de Alcañiz, su seña de identidad y que, por tanto, debe figurar como lugar para celebración de actividades culturales y musicales durante la celebración del campeonato del mundo de Moto GP, siempre respetando el patrimonio y adoptando medidas para su preservación, como no puede ser de otra manera.

Constata que se acepta la enmienda que se presenta por el grupo IU Ganar Alcañiz, si bien le hubiera gustado que se hubiera aprobado sobre este asunto una declaración institucional lo que no ha sido posible por la oposición del grupo municipal socialista.

Concluye afirmando que es un sentir de la ciudadanía que la Plaza de España albergue espectáculos durante la celebración de moto GP.

D^a María Milián, portavoz del Grupo municipal IU Ganar Alcañiz, está de acuerdo con esta moción, si bien, añade a la misma una enmienda del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA IU/GANAR

2.-Creación de un reglamento de uso para la fiesta multitudinaria en la Plaza de España para Moto Gp en el cual se incorporen o se tengan en cuenta los siguientes factores:

- Acceso a plaza del Dean, para urgencias médico/sanitarias.
- Plan de control de acceso de las calles que desembocan en la plaza con las medidas oportunas para restringir acceso de motos en la plaza para velar por la seguridad de las personas
- No sobrepasar un número de personas que impidan un adecuado desempeño en caso de evacuación por motivos de urgencias a través de un Plan de evacuación.
- Control de volumen máximo de decibelios, a través de las medidas técnicas oportunas, que coordinado en la Dirección General de Patrimonio hagan compatible el disfrute de la música con la adecuada preservación de los monumentos BIC ubicados en el entorno de la Plaza de España.
- Mejora y ampliación de los baños públicos diseminados por el entorno patrimonial de la plaza para evitar las consecuencias de las últimas ediciones de esta fiesta.

3.-Creación de un programa lúdico-cultural durante el fin de semana de MotoGP en Alcañiz que distribuya e incluya eventos, ferias o actuaciones que promocionen y divulguen nuestra Cultura, Patrimonio, Gastronomía e Historia durante el fin de semana de Moto Gp”.

Reflexiona sobre lo importante que es para la Ciudad la celebración del campeonato del mundo de moto GP, por la gran repercusión que tiene; recuerda que se tuvo una reunión con representantes de los bares de la Plaza de España, pero no ha habido un debate serio con informes técnicos, ni ahora ni antes.

Estima la Sra. Milián que debe hablarse de seguridad, movilidad, actividades a desarrollar, etc., en la Plaza, debiendo el Ayuntamiento presentar una propuesta de uso y no sólo en ese espacio sino en vías aledañas a la misma.

Se debe distinguir entre eventos en la Plaza de España, en los que participa mucha o bastante gente, del evento de moto GP en el que se han concentrado mas de 8.000 personas, lo que hace imprescindible su organización, estando en contra de la fiesta que se hacía anteriormente pero no en contra de que se celebre fiesta en moto GP.

En cuanto al contenido de su enmienda lo explica detalladamente, siendo necesario elaborar un reglamento de uso, acceso a Plaza del Deán para urgencias, control de aforos, control de decibelios, creación de un programa lúdico cultural, baños, etc.

Por último incide que hay dos años para trabajar haciendo un diseño integral de actividades para moto GP incluyendo la Plaza de España, por lo que votará a favor si se acepta su enmienda.

D. Eduardo Orrios, ya ha manifestado su opinión de forma reiterada, siendo el debate si se quiere que se celebre fiesta en la Plaza de España durante la moto GP o no. Estima que se puede celebrar espectáculos en la Plaza durante moto GP con las debidas

precauciones y limitaciones, ya que es un lugar emblemático, no debiendo desconocer que el mundo de la moto está ligado a actividades complementarias como las musicales en la calle.

Si se quiere que en la Plaza España se celebren espectáculos hay que buscar un consenso, dialogar con los hosteleros y fijar condiciones de protección de los elementos patrimoniales; no sólo se debe organizar fiestas en la Plaza de España también en otras zonas como Plaza Mendizábal, Santo Domingo, etc., ya que estamos ante un evento mundial, de gran repercusión mediática y que se tiene el derecho a ser explotado con las debidas medidas y planes de seguridad, por lo que anuncia su voto a favor lamentando que el PSOE esté en contra.

D. Jorge Abril, Concejal de Cultura grupo municipal socialista, anuncia su abstención explicando a continuación sus razones para ello, afirmando en primer lugar que la moción no está debidamente trabajada, con errores de sintaxis, confundiendo actividades culturales con fiestas cuando no es lo mismo; tampoco está conforme en informar del acuerdo que se adopte en los medios de comunicación y redes sociales.

En cuanto al fondo del asunto, expone que la Plaza de España no es el lugar adecuado para realizar una macrofiesta por razones de seguridad y de defensa del patrimonio, ya que el impacto es altísimo, siendo muy diferente el que pueda celebrarse Aragón Sonoro o muchas otras actividades culturales y recreativas con una afluencia menor de público y sonido.

Reitera que esto no significa tener la Plaza como “un museo” ya que está a favor de su dinamización y que a su vez los hosteleros puedan desarrollar su actividad económica.

Recuerda que en la Plaza de España durante la celebración de moto GP se ha desarrollado un espacio gastronómico, ha habido barras, en definitiva, actividad económica y público.

Vuelve a afirmar el Sr. Abril que la Plaza se destina a muchas actividades culturales y festivas, también es muy reclamada por los turistas, por lo que debe ser preservada de daños, siendo un gran riesgo la celebración de macro discotecas en la misma.

Por último propone la elaboración de un plan de uso de la Plaza de España, habiendo solicitado a la Dirección General de Patrimonio que se emita informe recomendatorio, especialmente, en lo que intensidad acústica se refiere y a la vista del mismo se puede adoptar decisiones, recordando que la elaboración de este plan ya estaba en el programa del PSOE, por lo que anuncia la abstención de su grupo, existiendo tiempo suficiente para la redacción del mencionado documento.

Interviene D. Miguel A. Estevan contestando a D^a María Milián que la moción se refiere a actividades festivas en la Plaza no en otras zonas, manifestando que se acepta la enmienda presentada por IU Ganar Alcañiz ya que va en la misma dirección que la moción, lamentando la postura del grupo municipal socialista, especialmente por su falta de coherencia, ya que recuerda la colocación de toldos en la Plaza durante el

festival Aragón Sonoro que afectaron a alguna propiedad, que se planteó una zona de silencio en Santo Domingo de la que no tenían constancia los hosteleros, planteando también qué se hará con el ruido de los tambores en Semana Santa, si se controlarán los decibelios.

Concluye requiriendo al grupo socialista para que se pronuncie al respecto y digan si quieren fiesta en la Plaza o no.

D^a María Milián considera que no deben compararse tambores con fiesta moto GP en la Plaza.

D. Eduardo Orrios, afirma que deben celebrarse eventos en la Plaza de España por ser un lugar emblemático de Alcañiz y el PSOE tiene que manifestar si está a favor de hacerlo o no.

Está de acuerdo en elaborar unas condiciones de uso con limitaciones, seguridad, control de accesos, indicando que los hosteleros colaborarán de forma activa en ello.

D. Jorge Abril, señala que la abstención anunciada es voluntad de hablar y llegar a acuerdos, recordando que la Plaza de España es un BIC y tiene limitaciones por ostentar esta condición.

En cuanto a la referencia al ruido de tambores y macro discoteca realizado por el Sr. Estevan señala que es una comparación muy simple, ya que los tambores son patrimonio inmaterial de la humanidad, debiendo adoptar todas medidas precisas para que no pase en la Plaza lo mismo que en Teruel con “El Torico” con la Alcaldesa del PP.

Se somete la moción, con la enmienda formulada por IU Ganar Alcañiz, a votación siendo aprobada por 9 votos a favor (PP-PAR-IU Ganar Alcañiz) y 6 abstenciones (PSOE).

7.- MOCIÓN GRUPO IU-GANAR ALCAÑIZ APOYO AL MOVIMIENTO DE ACCIÓN RURAL Y LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN EL MUNDO RURAL (MAR).

“MOCIÓN-PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

María Milián San Nicolás, portavoz del Grupo Municipal IU-Ganar Alcañiz, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN para el apoyo al Movimiento de Acción Rural y la defensa de la Sanidad Pública en el mundo rural:

PROPUESTA

*La Constitución Española de 1978 en su artículo 43, puntos 1 y 2 expresa lo siguiente:
1º Se reconoce el derecho a la protección de la salud.*